



**Consejo General**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI**

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE**

**JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015**

1.1 Como recordarán las delegaciones, este punto sobre la aplicación de los resultados de Bali figura en el orden del día desde julio de 2014.

1.2 Se incluyó para poder tener información actualizada sobre la labor que llevan a cabo los órganos ordinarios que se ocupan directamente de la aplicación de las distintas Decisiones adoptadas en Bali. Desde nuestra reunión de julio no se han reunido todos los órganos ordinarios; hay varias reuniones programadas para este mes. Por lo tanto, en mi declaración me centraré en la información nueva de que disponemos.

1.3 Comenzaré por las Decisiones relativas a la labor ordinaria. En lo que concierne a las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, el Consejo de los ADPIC ha examinado la cuestión en cada una de sus reuniones formales. El Presidente del Consejo de los ADPIC prosigue actualmente sus consultas informales con los Miembros con el fin de que el Consejo pueda acordar sus recomendaciones para la Décima Conferencia Ministerial en su próxima reunión, que tendrá lugar a mediados de octubre.

1.4 En cuanto al comercio electrónico, ustedes recordarán que en la reunión del Consejo General celebrada en julio, el Embajador Suescum (Amigo de la Presidencia del Consejo General) informó acerca del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, y su informe se distribuyó con la signatura WT/GC/W/701. El Presidente del Consejo del Comercio de Servicios y el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías también presentaron informes sobre sus respectivas esferas de trabajo (documentos S/C/47 y G/C/56). El Amigo de la Presidencia ha seguido consultando y animando a las delegaciones, y distintos grupos de delegaciones han estado examinando la manera de avanzar. Sin embargo, en estos momentos no tengo mucho que añadir a este respecto, pero quiero instar a los Miembros a que trabajen con más empeño en esta esfera, de conformidad con el mandato de Bali. Como ustedes recordarán, los Ministros nos encomendaron que examináramos recomendaciones sobre posibles medidas relacionadas con el comercio electrónico en el próximo período de sesiones de la Conferencia Ministerial (en Nairobi). Señalo a su atención que la actual moratoria respecto a las transmisiones electrónicas expirará en la Conferencia Ministerial de Nairobi. Como Presidente, tengo la esperanza de que, bajo la competente dirección del Embajador Suescum, los Miembros puedan elaborar un texto consensuado sobre este asunto.

1.5 En lo que concierne a la Ayuda para el Comercio, los miembros de la comunidad del comercio y del desarrollo que participaron en el Quinto Examen Global, realizado este verano, tuvieron la oportunidad de examinar las repercusiones que tienen en la economía y el desarrollo los altos costos del comercio, especialmente la forma en que afectan a los países y ciudadanos más pobres y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Durante los tres días, los debates se centraron en cómo abordar esos altos costos del comercio. Una importante conclusión a la que se llegó fue que una aplicación rápida del AFC ciertamente ayudaría a reducir los costos del comercio. El Examen fue también la plataforma para la presentación de la segunda fase del MIM para los PMA, que ha permitido preparar el terreno para la conferencia sobre promesas de contribuciones que tendrá lugar antes de la Décima Conferencia Ministerial. En los próximos días se distribuirá un informe resumido sobre el Quinto Examen Global. Está previsto que la próxima

---

reunión formal del CCD sobre la Ayuda para el Comercio tenga lugar a finales de octubre, precedida de un Taller sobre la Ayuda para el Comercio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Después de la Décima Conferencia Ministerial se elaborará un nuevo Programa de Trabajo bienal sobre la Ayuda para el Comercio.

1.6 En lo que concierne al comercio y la transferencia de tecnología, la próxima reunión del Grupo de Trabajo tendrá lugar este mes. También se seguirán examinando posibles recomendaciones sobre la base de un documento no oficial titulado "Facilitating Access to Information on Appropriate Technology Sourcing - Steps to Increase Flows of Technology to Developing Countries" (Facilitación del acceso a la información sobre las fuentes de tecnología apropiadas - Medidas encaminadas a incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo), presentado por un grupo de países en desarrollo.

1.7 En cuanto a la agricultura, como ustedes saben el Comité de Agricultura está encargado de la aplicación de los resultados de Bali en dos esferas, a saber, el debate específico sobre la competencia de las exportaciones y la Decisión sobre la administración de los contingentes arancelarios. Sobre estas dos cuestiones no hay información nueva que ofrecer con respecto al informe que les presenté en julio.

1.8 En lo que concierne al desarrollo y las cuestiones relacionadas con los PMA, ustedes recordarán que la Decisión Ministerial de Bali sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados encomienda al Comité de Normas de Origen que "examin[e] anualmente, de conformidad con las presentes directrices, la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de PMA"; "rind[a] informe al Consejo General", y "present[e] [...] al Subcomité de PMA un informe sobre el resultado del examen".

1.9 El Comité ha tomado nota de las nuevas normas de origen aplicables a los PMA, o de las modificaciones de las normas existentes, y las ha examinado. El primer informe se elaboró y se remitió al Consejo General en 2014 y, después de la reunión del Comité de Normas de Origen que se celebrará el 15 de octubre, se elaborará un segundo informe. En esa reunión el Comité examinará las normas de origen nuevas o modificadas notificadas por China, el Japón y Tailandia.

1.10 En lo que referente a la puesta en práctica de la exención para los PMA en la esfera de los servicios, el Consejo del Comercio de Servicios ha recibido en total 15 notificaciones de preferencias concedidas a los servicios y proveedores de servicios de los PMA, presentadas por el Canadá; Australia; Noruega; China; Corea; Hong Kong, China; el Taipei Chino; Singapur; Nueva Zelandia; Suiza; el Japón; México; Turquía; los Estados Unidos; y la India. Además, dos Miembros, la Unión Europea y Chile, comunicaron al Consejo su intención de notificar sus preferencias tan pronto como hubieran finalizado sus procedimientos internos.

1.11 El Grupo de los PMA ha distribuido recientemente una comunicación en la que solicita que se convoque una sesión específica para evaluar la situación con respecto a las notificaciones de preferencias y examinar las etapas siguientes. Tengo entendido que esa sesión específica se ha programado provisionalmente para finales de este mes.

1.12 En cuanto al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, el Comité de Comercio y Desarrollo celebró en septiembre una reunión específica para tratar el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA. Esa reunión se celebró a raíz de una solicitud formulada por Bangladesh en calidad de coordinador de los PMA y después de que el Presidente del CCD celebrara las correspondientes consultas informales. En la reunión específica hubo un intercambio de opiniones franco y abierto sobre la cuestión del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes. En lo que concierne al camino a seguir, varios Miembros apoyaron la idea de realizar un "examen clínico" para tener una visión más clara de las cuestiones y del impacto que podía tener la aplicación del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes. Se propuso que la Secretaría preparara un estudio para ayudar en ese examen. Algunos Miembros también propusieron elementos que podrían incluirse en ese estudio. Aunque la mayoría de los Miembros indicaron que estaban dispuestos a aceptar que la Secretaría realizara un estudio, también se señaló que era necesario definir los "parámetros" o el "alcance" de ese estudio antes de que la Secretaría comenzase a trabajar. En consecuencia, el Presidente del CCD invitó a los proponentes a que presentaran lo antes posible un esbozo del estudio, tras lo cual celebraría

consultas informales. En cuanto al examen anual del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes que tiene que hacer el CCD, este tendrá lugar en la reunión del Comité de noviembre, y a tal fin la Secretaría, de conformidad con la Decisión de Bali, elaborará un informe sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes otorgado por los Miembros a los PMA.

1.13 En relación con el Mecanismo de Vigilancia del Trato Especial y Diferenciado, como ustedes saben, la Decisión de Bali establece que el Mecanismo de Vigilancia, que funciona en el marco de sesiones específicas del CCD, debe servir de centro de coordinación en la OMC para analizar y examinar la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Aunque desde la Conferencia Ministerial de Bali se han celebrado tres reuniones del CCD en Sesión Específica, aún no se ha recibido ninguna comunicación escrita de los Miembros. La próxima reunión del Mecanismo de Vigilancia está programada para noviembre.

1.14 Desde mi último informe, la labor sobre facilitación del comercio ha seguido progresando. Los Miembros han presentado nuevas notificaciones de la categoría A, con lo que el número total de notificaciones presentadas asciende ahora a 72. El Comité Preparatorio recibirá formalmente esas notificaciones en su reunión del 13 de octubre.

1.15 Las delegaciones también han depositado varios instrumentos de ratificación; el aumento del número de instrumentos depositados ha sido especialmente notable desde mi último informe. Tengo entendido que desde julio hemos recibido instrumentos de aceptación de varios Miembros, cada uno de los cuales nos ha hecho avanzar un paso más para alcanzar la proporción necesaria para que el Acuerdo entre en vigor. Esta evaluación es muy alentadora y espero que continúen depositándose instrumentos de ratificación, a fin de que el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio pueda entrar en vigor próximamente.

---